

Baremo de valoración de títulos y méritos

1. Doctorado en alguna de las disciplinas eclesiásticas: Tres puntos.
2. Licenciado en alguna de las disciplinas eclesiásticas: Dos puntos.
3. Doctorado en alguna de las disciplinas civiles: Dos puntos.
4. Licenciatura en alguna de las disciplinas civiles: Un punto.
5. Publicación de un libro de tema religioso: 0,75 puntos.
6. Publicación de una serie de artículos de tema religioso: 0,50 puntos.
7. Otras publicaciones: 0,25 puntos.
8. Realización cualificada de alguna tarea pastoral de especial relevancia: 1,50 puntos.
9. Especialización acreditada en algún campo pastoral: Un punto.
10. Prestación de servicio en las Fuerzas Armadas (por cada año): 0,50 puntos.

Modelo de instancia.....
(Primer apellido).....
(Nombre).....
(Segundo apellido)

Natural de provincia de
diócesis de con domicilio en
provincia de calle o plaza
número, a V. E. Reverendísima con el debido respeto,

EXPONE: Que deseando acceder a una de las plazas de Sacerdotes de carácter no permanente para el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de de último, declara reunir las condiciones siguientes:

- 1.º Nacido el de de 19 DNI número
- 2.º Bautizado el de de 19
- 3.º Ordenado Presbítero el .. de .. de ..
Está incardinado en la diócesis de,
pertenece a la congregación o instituto religioso de,
..... (omítase lo que no proceda).
- 4.º Que no tiene cumplidos los cincuenta y siete años de edad.

SUPlico: Que se digné admitirle a dicha convocatoria para poder acceder al Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, como Sacerdote de carácter no permanente, en las condiciones fijada en el Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre.

..... a de de 199

EXCMO. Y RVDMO. SR. ARZOBISPO CASTRENSE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6891

RESOLUCION de 7 de marzo de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia el sorteo para determinar los Vocales de las Comisiones de Valoración y los Tribunales del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático convocado por Orden de 5 de diciembre de 1994.

Con el fin de proceder al nombramiento de las Comisiones de Valoración y Tribunales a que se refiere la base 5 de la Orden

de 5 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 16) por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—El próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, se celebrará un sorteo para determinar los Vocales de las Comisiones de Valoración y tribunales del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático convocado por Orden de 5 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 16), en el salón de actos del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, 17, de Madrid.

Segundo.—El procedimiento para la realización del sorteo será el que se describe a continuación:

Se extraerán al azar dos letras del abecedario que determinarán las dos letras iniciales del primer apellido del primer Vocal titular de la Comisión de Valoración de cada especialidad de las convocadas en cada uno de los Cuerpos citados. Si no existiera ningún primer apellido que comience con estas letras, se acudiría al inmediatamente siguiente en orden alfabético según la relación alfabética de profesores que se encuentren en servicio activo en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los restantes Vocales titulares de las Comisiones de Valoración serán los inmediatamente siguientes en orden alfabético, entendiéndose que a las letras «ZZ» suceden las «AA» y que la «LL» y la «CH» estarán integradas, respectivamente, en el orden correspondiente, en las letras «L» y «C».

Los profesores que sucedan a éstos en orden alfabético, siempre de cada especialidad, serán designados como Vocales suplentes e las Comisiones de Valoración en igual número que los titulares y los que sucedan a estos últimos serán los Vocales de los Tribunales, por el mismo procedimiento.

Tercero.—Quedarán exceptuados de este procedimiento, al amparo de lo previsto en la base 5.1.2 de la Orden de convocatoria ya citada, aquellas especialidades en las que no existan profesores con la condición de Catedrático o el número de éstos sea insuficiente.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

ADMINISTRACION LOCAL

6892

CORRECCION de erratas de la Resolución de 23 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de Cartagena, Instituto Municipal de Servicios Sociales (Murcia), referente a la aprobación de las listas de admitidos en la convocatoria para proveer varias plazas.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 14 de marzo de 1995, página 8186, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, doce dice: «Concurso-oposición para proveer una plaza de Educador C, dos de Auxiliar de Educador

y una de Conserje.», debe decir: «Concurso-oposición para proveer una plaza de Educador C, dos de Auxiliar Administrativo, dos de Auxiliar de Educador y una de Conserje.».

UNIVERSIDADES

6893 RESOLUCION de 14 de febrero de 1995, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se declara desierto la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de los Servicios bibliotecarios y Documentación de esta Universidad.

Anunciada convocatoria pública mediante Resolución de este Rectorado de fecha 26 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Jefe de los Servicios Bibliotecarios y documentación, vacante en esta Universidad,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 195 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Artículo único.—Declarar desierto el puesto de trabajo «F136 Jefe de los Servicios Bibliotecarios y Documentación de la U.L.P.G.C.; nivel 28, complemento específico 75 puntos».

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este Rectorado recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1995.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

6894 RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución del día 10 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 17 de febrero de 1995.—El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 10 DE OCTUBRE DE 1994 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 8 DE NOVIEMBRE)

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA» (6)

Comisión titular:

Presidente: Don José Cortés Gallego, Catedrático de la Universidad de Sevilla. (Documento nacional de identidad: 27.926.827).

Vocales: Don José Ferrer Llop, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña. (Documento nacional de identidad: 37.251.503; doña Carmen León Vela, Profesora titular de la Universidad de Sevilla. (Documento nacional de identidad: 27.858.138), y don Manuel Abellanas Oar, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid. (Documento nacional de identidad: 666.400).

Vocal Secretario: Don Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. (Documento nacional de identidad: 6.735.095).

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Florencio Lora, Catedrático de la Universidad de Sevilla. (Documento nacional de identidad: 28.401.095).

Vocales: Don Antonio Vigueras Campuzano, Catedrático de la Universidad de Murcia. (Documento nacional de identidad: 22.423.611); don Antonio Alcaraz Martínez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla. (Documento nacional de identidad: 27.857.453), y don Gregorio Hernández Peñalver, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid. (Documento nacional de identidad: 2.086.306).

Vocal Secretario: Don José Cortés Parejo, Profesor titular de la Universidad de Sevilla. (Documento nacional de identidad: 28.650.942).

6895 RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de fecha 15 de julio de 1994.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 15 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.º, 8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 20 de febrero de 1995.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.